

# **ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES**

**ÍNDICE**

**1. ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES..... 3**

**1.1. INTRODUCCIÓN ..... 3**

**1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS..... 3**

**1.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS ..... 4**

1.3.1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS EN ENLACE TIPO DIAMANTE EN LA A-49, P.K. 117,100. TRAMO: ENLACE HUELVA NORTE- ENLACE LEPE OESTE ..... 4

1.3.2. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN Y ESPECIALIDADES “COSTA OCCIDENTAL” EN LEPE- HUEVA ..... 4

1.3.3. PLANO AS-BUILT CENTRO HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO (CHARE) ..... 4

**1.4. ESTUDIO INFORMATIVO Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL..... 4**

**1.5. ANÁLISIS DE LA ORDEN DE ESTUDIO ..... 4**

1.5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ..... 4

1.5.1.1. Objeto del proyecto ..... 4

1.5.1.2. Contenido..... 5

1.5.1.3. Características particulares ..... 5

1.5.1.4. Instrucciones particulares y su análisis ..... 5

1.5.1.5. Programación de los proyectos..... 5

1.5.1.6. Presupuesto aproximado ..... 5

**APÉNDICE 1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS EN ENLACE TIPO DIAMANTE EN LA A-49, P.K. 117,100. TRAMO: ENLACE HUELVA NORTE- ENLACE LEPE OESTE..... 6**

**APÉNDICE 2. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN Y ESPECIALIDADES “COSTA OCCIDENTAL” EN LEPE- HUELVA..... 7**

**APÉNDICE 3. ORDEN DE ESTUDIO..... 12**

**APÉNDICE 4. PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE MINISTERIO DE FOMENTO Y AYUNTAMIENTO DE LEPE..... 16**

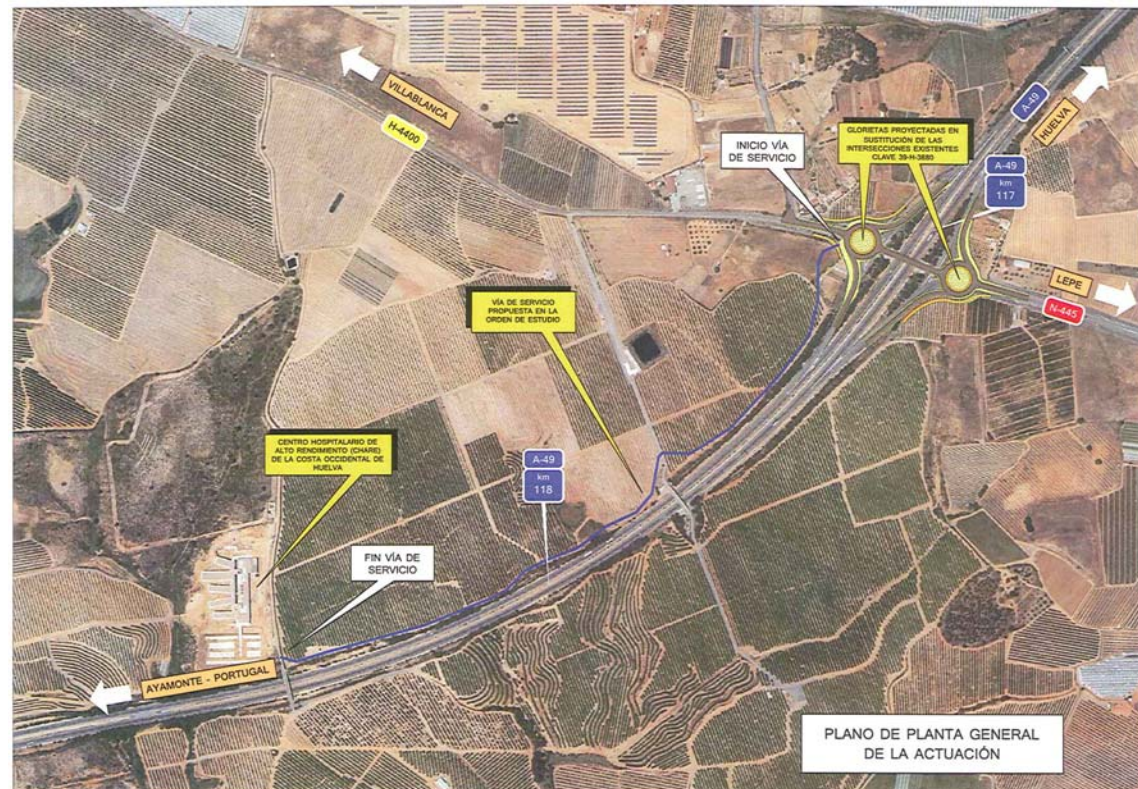
**APÉNDICE 5. PLANO AS-BUILT DEL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA..... 20**

## 1. ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES

### 1.1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente proyecto es elaborar, con el grado de detalle exigible a un proyecto de trazado y a un proyecto de construcción (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras), los documentos adecuados para cumplir con los acuerdos plasmados por el Ministerio de Fomento para el desarrollo de la vía de servicio de acceso al Centro Hospitalario de Alto rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva, de acuerdo al *“Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para la ejecución del acceso desde el enlace 117 de la A-49 al Centro Hospitalario de Alto Rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva, situado en el término municipal de Lepe”*, de 30 de marzo de 2016.

El Ministerio de Fomento es titular de la Autovía A-49 “Autovía del V Centenario”, cuyo Enlace 117, con la carretera provincial HU-4400 (entre Lepe y Villablanca), denominado “Lepe Oeste”, es del tipo “diamante”. Actualmente, se encuentra en fase de redacción un proyecto de reforma de este enlace, por razones de seguridad vial y para mejora de su funcionalidad, consistente en la transformación de las intersecciones con la carretera HU-4400 en glorietas. Esta futura configuración del enlace permitiría conectar al mismo la vía de servicio de la A-49 que daría acceso al CHARE Costa Occidental de Huelva, objeto del presente proyecto.



Esquema de la situación actual y futuras actuaciones.

### 1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 28 de octubre de 2005, el Ayuntamiento de Lepe suscribió un **Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la construcción de un Centro Hospitalario de Alto Rendimiento de la Costa occidental de Huelva**, en la parcela 145 del polígono 8 del término municipal de Lepe, siendo esta parcela colindante con la autovía A-49 “Autovía del V Centenario”, en la margen derecha, entre los pp.kk. 118,635 y 118,820.

Al existir una discrepancia en la interpretación de dicho Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Lepe, la ejecución del acceso a dicho centro hospitalario no es asumida por ninguna de las partes.

Con fecha 22 de febrero de 2016, el Alcalde de Lepe solicita al Ministerio de Fomento la firma de un Convenio de Colaboración, cuya finalidad sea la ejecución del Enlace de Lepe Oeste (enlace nº117) de la Autovía A-49 por parte del Ministerio de Fomento. La Reforma del enlace consistiría en la construcción de glorietas que sustituyan las intersecciones actuales con la carretera provincial HU-4400, así como la ejecución de una vía de servicio que dé acceso al CHARE Costa Occidental de Huelva.

El día 30 de marzo de 2016 se firma el **protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para la ejecución de del acceso desde el enlace 117 de la A-49 al Centro Hospitalario de alto Rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva, situado en el Término Municipal de Lepe**. En dicho documento se establece la participación del Ministerio de Fomento y del Ayuntamiento de Lepe en el proyecto, construcción, financiación y explotación de la vía de servicio de acceso al CHARE Costa Occidental de Huelva, desde el enlace 117 de la A-49.

Las Actuaciones incluidas en el protocolo son las siguientes:

- Mejora funcional de enlace nº117 con la transformación de las intersecciones actuales en glorietas
- Vía de servicio de acceso al CHARE Costa Occidental de Huelva.

La primera actuación (Mejora funcional de Enlace 117), está incluida dentro del proyecto *“Construcción de Glorietas en enlace tipo diamante en la A-49, p.k. 117,100. Tramo: Enlace Huelva Norte- Enlace Lepe Oeste”*, de Clave 39-H-3880, que actualmente está en redacción.

En el Apéndice 4 se incluye el citado protocolo de colaboración, firmado finalmente el 30 de marzo de 2016.

Para el inicio del expediente de la segunda actuación, con fecha 6 de abril de 2016, el Director General de Carreteras, de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, resolvió aprobar la **Orden de Estudio del Proyecto de Trazado y Construcción “AUTOVÍA A-49, DEL V CENTENARIO. VÍA DE SERVICIO. ACCESO AL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA”**, objeto del presente proyecto.

### 1.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los Antecedentes de carácter técnico previos a la redacción del presente proyecto, son los siguientes:

- Informe-Propuesta de Orden de Estudio de Proyecto de Construcción: “*Vía de servicio. Acceso al Centro Hospitalario de Alto Rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva, enlace 117 de la A-49. Término Municipal de Lepe*”, 29 de marzo de 2016.
- Proyecto “*Construcción de Glorietas en enlace tipo diamante en la A-49, p.k. 117,100. Tramo: Enlace Huelva Norte- Enlace Lepe Oeste*”, de Clave 39-H-3880, que actualmente está en redacción.
- Proyecto Básico y de ejecución del Hospital de Alta Resolución y especialidades “Costa Occidental” en Lepe- Huelva.
- Plano as-built Centro Hospitalario de Alto Rendimiento (CHARE)

#### 1.3.1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS EN ENLACE TIPO DIAMANTE EN LA A-49, P.K. 117,100. TRAMO: ENLACE HUELVA NORTE- ENLACE LEPE OESTE

Se incluyen en el Apéndice nº 1 los planos de las actuaciones a llevar a cabo en el PC “Construcción de glorietas en enlace tipo diamante en la A-49, p.k. 117,100, Tramo: Enlace Huelva norte – Enlace Lepe Oeste”, con el que ha de conectar la vía de servicio a proyectar, objeto del presente proyecto de Construcción.

#### 1.3.2. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN Y ESPECIALIDADES “COSTA OCCIDENTAL” EN LEPE- HUEVA

En el Apéndice 2 se incluye el Proyecto Básico y de ejecución del Hospital de Alta Resolución y especialidades “Costa Occidental” en Lepe- Huelva, que contiene la propuesta de ordenación y organización interna de la parcela donde se ubicará el Centro Hospitalario, que habrá de ser tenida en cuenta el la conexión final de la vía de servicio con el Hospital.

#### 1.3.3. PLANO AS-BUILT CENTRO HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO (CHARE)

En el Apéndice 5 se incluye el plano as-built del Centro Hospitalario de Alto Rendimiento (CHARE) facilitado por el arquitecto autor del proyecto, José Alberto Valls Moreno, con fecha 3 de octubre de 2016.

### 1.4. ESTUDIO INFORMATIVO Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El presente proyecto carece de Estudio Informativo y de Documento de Declaración de Impacto Ambiental.

### 1.5. ANÁLISIS DE LA ORDEN DE ESTUDIO

Con fecha 6 de abril de 2016, el Director General de Carreteras, de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, resolvió aprobar la Orden de Estudio del Proyecto de Trazado y Construcción “*AUTOVÍA A-49, DEL V CENTENARIO. VÍA DE SERVICIO. ACCESO AL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA*”, que se adjunta en el Apéndice 3.

En dicha Orden de Estudio se indica que se ha suscrito el “*Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para la ejecución de del acceso desde el enlace 117 de la A-49 al Centro Hospitalario de alto Rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva, situado en el Término Municipal de Lepe.*”, con objeto de proporcionar un adecuado acceso a las instalaciones hospitalarias y de desbloquear la situación existente a causa de la discrepancia entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Lepe en cuanto a la interpretación del convenio suscrito por ambos el 28 de octubre de 2005, para la construcción de CHARE Costa Occidental de Huelva en la parcela 145 del polígono 8 del término municipal de Lepe, en la margen derecha de la autovía A-49, entre los pp.kk. 118+635 y 118+820, puesto que la ejecución del acceso al mismo no ha sido asumida por ninguna de las partes.

#### 1.5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Según la Orden de Estudio, propuesta por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, las características de la nueva infraestructura serán:

DATO	DESCRIPCIÓN
Clase	Vía de Servicio
Clave	T7-H-5020/17-H-5020
Denominación	Autovía A-49, del V Centenario. Vía de servicio. Acceso al Centro Hospitalario de Alto Rendimiento de la Costa Occidental de Huelva
Situación	Autovía A-49, del A Centenario Tramo: enlace 117 (término municipal de Lepe) Puntos kilométricos: del p.k. 117+140 al 118+650 (margen derecha) Longitud aproximada: 1,5 km,

#### 1.5.1.1. Objeto del proyecto

Desarrollar con el grado de detalle exigible a un proyecto de trazado y a un proyecto de construcción (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) la vía de servicio del acceso al CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA a la que se refiere el “Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para la ejecución del acceso desde el enlace



117 de la A-49 al Centro hospitalario de Alto rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva, situado en el término municipal de Lepe.

#### 1.5.1.2. Contenido

Los proyectos de construcción y de trazado deberán contener respectivamente los documentos especificados en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Carreteras. Asimismo, se tendrán en cuenta las Recomendaciones de la Dirección General de Carreteras (N.S.8/2014 y N.S.9/2014 *Recomendaciones para redacción de los proyectos de Trazado y Construcción de Carreteras*) para la redacción de este tipo de estudios y, en cualquier caso, lo que se determine en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirva de base para su redacción.

#### 1.5.1.3. Características particulares

Se tendrá en cuenta la normativa aplicable al diseño de este tipo de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado. En particular, se tendrá en cuenta la Norma 3.1-I.C. (B.O.E. de 4 de marzo de 2016) y la Guía de Nudos Viarios (Orden Circular 32/2012).

#### 1.5.1.4. Instrucciones particulares y su análisis

En la Orden de Estudio se incluyen las siguientes instrucciones particulares:

1. En la redacción de los proyectos se tendrá en cuenta la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia de la ejecución de obras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
2. De acuerdo con lo establecido por la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, se analizará la necesidad de someter las actuaciones a un trámite de información pública (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) y a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).
3. El proyecto de trazado contendrá, en el correspondiente anejo, cuanta información sea necesaria para la realización de las expropiaciones a que haya lugar. Una vez aprobado provisionalmente, se someterá al trámite de información pública previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.
4. Se realizará un estudio de reordenación de los accesos existentes. Asimismo se estudiará el tratamiento necesario de los pasos superiores y otras infraestructuras existentes.
5. Se estudiará con detalle la reposición de caminos, vías pecuarias, acceso, servidumbres y servicios que resulten afectados, realizándose una separata con la definición completa de las obras a realizar en cada uno de los servicios que precisen ser modificados, para la solución que finalmente se adopte, y que deberá contar con la aprobación del titular. En

la redacción de los proyectos quedará explícito que la reposición de infraestructuras o servicios no modifica la titularidad de los mismos.

6. Se realizará un estudio de tráfico de acuerdo con las prescripciones y recomendaciones técnicas contenidas en la Nota de Servicio 5/2014 de la Subdirección General de Estudios y Proyectos.
7. Se mantendrá la coordinación adecuada con el Servicio Andaluz de Salud y con el Ayuntamiento de Lepe.
8. Se mantendrá la coordinación adecuada con el proyecto de construcción de clave 39-H-3880, "Construcción de glorietas en enlace tipo diamante en A-49, p.k. 117,100. Tramo: Enlace Huelva Norte.-Enlace Lepe Oeste".
9. Se utilizará la Base de Precios de Referencia de la Dirección General de Carreteras (Orden Circular 37/2016).

Se tendrán en cuenta todas las prescripciones particulares durante la redacción del presente proyecto.

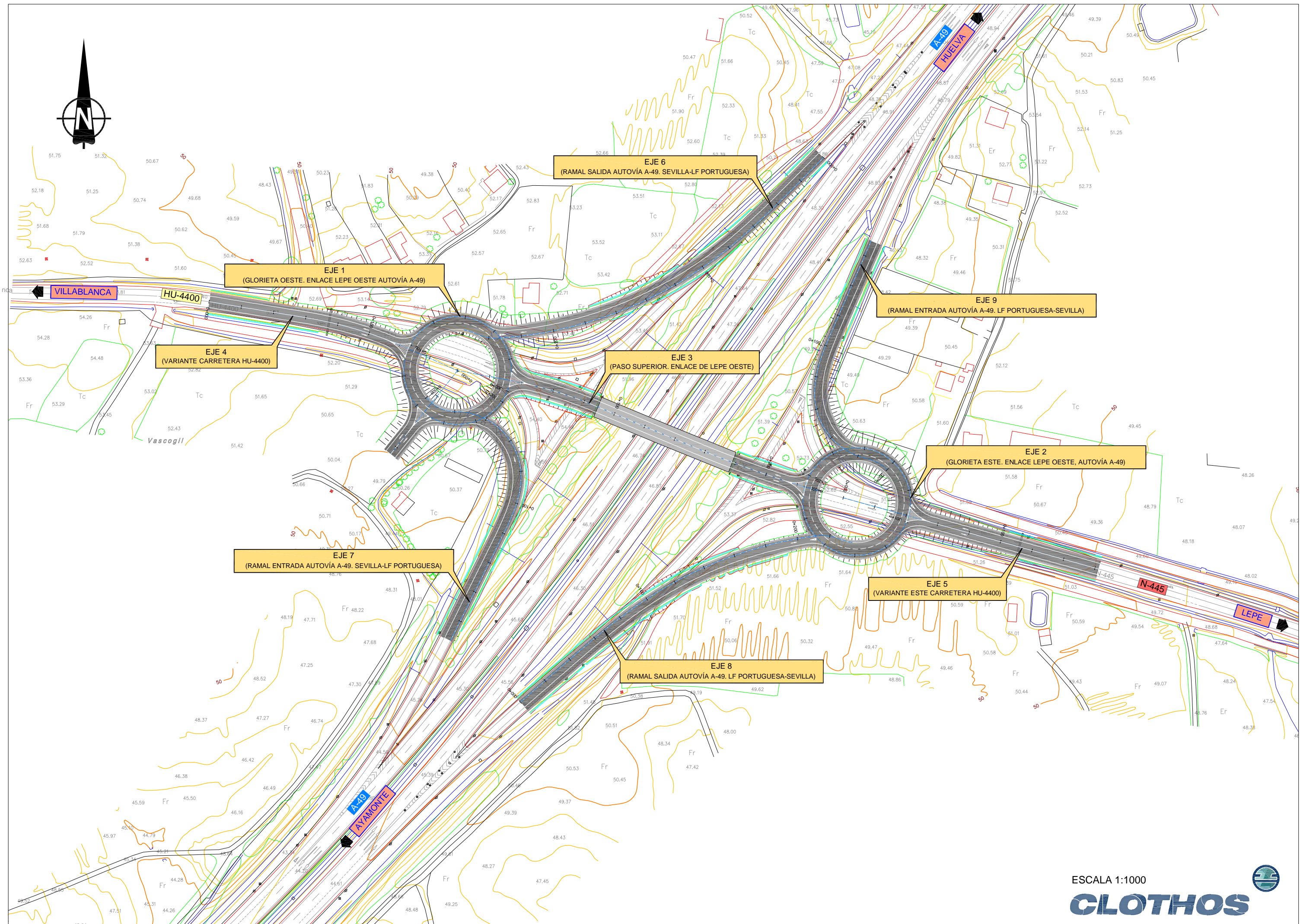
#### 1.5.1.5. Programación de los proyectos

Se estima necesario un plazo de seis (6) meses para la redacción de los proyectos. No obstante, la programación definitiva será la que se establezca en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que servirá de base para la contratación de los proyectos.

#### 1.5.1.6. Presupuesto aproximado

De acuerdo con las valoraciones aportadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, el presupuesto aproximado de licitación de las obras podría ascender a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.450.000,00 €), incluido el I.V.A. aplicable (21%)

**APÉNDICE 1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS  
EN ENLACE TIPO DIAMANTE EN LA A-49, P.K. 117,100.  
TRAMO: ENLACE HUELVA NORTE- ENLACE LEPE OESTE**



ESCALA 1:1000

**CLOTHOS**



## **APÉNDICE 2. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN Y ESPECIALIDADES “COSTA OCCIDENTAL” EN LEPE- HUELVA**



Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

1.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

El Proyecto, tiene como objeto definir las unidades de obras necesarias para realizar las obras de NUEVA PLANTA DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES "COSTA OCCIDENTAL" EN LEPE, HUELVA.

El solar, de 64.627 m<sup>2</sup> está ubicado al pie de la autovía A-49 E-1, en la finca Los Jardales, en el término municipal de Lepe, Huelva. El solar se encuentra a un kilómetro de la Salida Lepe-Oeste de la Autovía Es un terreno exterior al casco urbano de Lepe a 6 km del mismo. Está conectado con las vías rápidas de acceso desde los puntos de influencia de la comarca.

El acceso actual se produce por la salida de la autovía en Lepe Oeste, carretera a Villablanca, y camino entre naranjos hasta el solar. El camino, cruza la autovía por un puente rural sin salida.

El solar, está ocupado por monte bajo y está vallado en tres de sus lados, el cuarto es el camino. El límite sur del solar es el talud de la autovía, por lo que está afectado por el área de influencia de ésta según la ley de Carreteras.

El entorno, está formalizado por la autovía, fincas de naranjales de regadío y monte bajo.

SERVIDUMBRES

El camino de acceso al solar parte de una zona de línea continua de la carretera de Villablanca, es estrecho, y en algunos puntos es mal estado. En el actual, no se pueden cruzar dos carriles. No existe en la actualidad infraestructura de agua, saneamiento, electricidad, etc.

Otra consideración a tener en cuenta para la ubicación del edificio en el solar, es la extensión de una vaguada con arroyo que discurre por el lateral oeste del solar. Tiene un aliviadero bajo la autopista que parece insuficiente y que nos limita el aprovechamiento de la parte baja del solar. El arroyo no debería ser afectado por ninguna de las actuaciones que realicemos, y cualquier actuación debería estar a una cota al menos 3,5 metros por encima de la cota inferior de salida del aliviadero.

NORMATIVAS

La Ley 25/1988 de 29 de Julio, BOE 30 Julio 1988, núm. 182; rect. BOE 12 Noviembre 1988 Carreteras y Caminos, establece una Norma Reguladora que afectan a nuestro solar y que deben tenerse en cuenta a la hora de considerar la implantación del edificio en el solar.

La solución propuesta no ubica ningún edificio en los primeros 100 metros de separación.

La parcela se debe dotar de desarrollo urbanístico.

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo de nuestra propuesta en la ordenación y organización interna de la parcela donde se ubicará el Centro Hospitalario se han tenido en cuenta todas las recomendaciones reflejadas en el Programa Funcional aportado en las bases para el desarrollo del Concurso, en sus apartados correspondientes a accesos y urbanización, así como las que se derivan de la implantación de las Áreas estructurales programadas y que son constitutivas del Centro Hospitalario, recomendaciones expresadas en el programa funcional en cuanto afectan a áreas funcionales programadas. La idoneidad de su desarrollo en el menor número de plantas posible, la correcta orientación e intensidad de sus luces, etc.

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

Para preservar el Centro de los niveles de ruido que implica la cercanía de accesos por carretera o autopista, se propone la creación de una zona verde perimetral exterior al primer anillo de circunvalación interna de la parcela, dotada de arbustos y árboles de rápido y gran crecimiento.

IMPLANTACIÓN PROPUESTA

Debido a la topografía tan movida de la parcela, se plantea una explanada que se sitúa a la cota que optimice desmontes y terraplenados para realizarlos sin aporte de tierras, una vez homogeneizado el terreno.

ACCESOS

El acceso a nivel comarcal se producirá a través de la autopista del Quinto Centenario A-49. Se solicitará un nuevo núcleo de comunicación para el Hospital desde el que se accederá por una carretera de servicio que atravesará la parcela desde el oeste.

Desde la nueva calzada sobre el camino agrícola actual, se dispone el acceso al conjunto con el siguiente recorrido:

- 1) Calzada y acceso en rampa suave que asciende hasta la plataforma de aparcamiento exterior. Existirá una calzada exclusiva para acceso de ambulancias. La caseta de control de acceso se sitúa al final de ésta.
- 2) Aparcamiento exterior junto a la autovía
- 3) Rampa de bajada rodada y peatonal desde esa plataforma hasta el acceso al Centro y Urgencias que se dispone al Norte.
- 4) Nueva rampa de bajada hacia el Oeste para llegar a la cota del Sótano, donde se ubican el resto de los aparcamientos y los aparcamientos de personal.
- 5) Desde la plataforma de aparcamiento se accede en rampa de pendiente 6-7% y por medio de escalones al restaurante y núcleo de tiendas concesionario, que se sitúa al Sur-oeste en la parte más baja del conjunto.

Con esta implantación que proponemos, buscamos una imagen muy integrada en el paisaje. El frente del edificio se orienta hacia el este, donde se encuentra el acceso desde la parte más alta de la parcela. Las rampas de accesos y taludes arbolados y así como su entorno rural establece un contrapunto a la geometría del conjunto edificatorio.

Al oeste las alas de Consultas, espera y habitaciones de pacientes se abren al paisaje. Cuidamos el aspecto medioambiental, proponiendo que la vaguada se refresea con arbolado y arbustos sufcuomos y establecemos una estrategia de aparcamiento para mantener el centro hospitalario aislado de ruidos, al margen de la cercana autovía. Este paisaje rural-ajardinado conforma y define de alguna manera la imagen del complejo.

1. Edificio Principal. Norte-Sur.
  2. Brazos funcionales abiertos al paisaje. Este Oeste
  3. Edificio de Restaurante. Al Sur. Contención del Talud del aparcamiento.
  4. Cabina de Control de Acceso.
  5. Aparcamiento de personal.
- Bajo los brazos del edificio, el número de aparcamientos previstos es 67 para personal. También se dispone un aparcamiento para vehículos de suministro y ambulancias al lado del vital interno bajo el corredor de distribución. Por su situación aún permite una posible ampliación si fuera necesaria. Pensamos que es un número suficiente y puede reducirse inicialmente según el personal y turnos. El acceso de los usuarios de rehabilitación que no puedan acceder de forma peatonal hasta el acceso, se producirá desde el acceso inferior, con un nuevo ascensor.
6. Aparcamiento exterior de pacientes y acompañantes.196 plazas además de los relacionales de urgencias.

Al sur de la parcela, cercana a la autovía y donde se ubica el acceso de tráfico rodado, se establece una gran bolsa de aparcamientos de uso rotatorio, en ella, se habilitan en cumplimiento de la normativa vigente, las correspondientes al uso de minivehículos.

Jardinería y ordenación de la zona de acceso.

Entendemos que los espacios exteriores deben tratarse con cierto cuidado. Con pradera y alguna vegetación autóctona que ordene y proporcione un paisaje cercano a los edificios. Se logra así que exista un espacio atractivo en los interiores, haciendo más grato el trabajo y descanso del personal. Para el desarrollo de nuestra propuesta en la ordenación y organización interna de la parcela donde se ubicará el Centro Hospitalario se han tenido en cuenta todas las recomendaciones reflejadas en el Programa Funcional aportado en las bases para el desarrollo del Concurso, en sus apartados correspondientes a accesos y urbanización, así como las que se derivan de la implantación de las Áreas estructurales programadas y que son constitutivas del Centro Hospitalario, recomendaciones expresadas en el programa funcional en cuanto afectan a áreas funcionales programadas. La idoneidad de su desarrollo en el menor número de plantas posible, la correcta orientación e intensidad de sus luces, etc., dentro del estricto cumplimiento de la normativa urbanística y otras normas básicas vigentes.

El ajuste a la topografía preservará el Centro de los niveles de ruido que implican la cercanía de la Autovía. Además se propone la creación de una zona verde perimetral entre el aparcamiento y la A-49. Asimismo al oeste, a lo largo de la vaguada. Los arbustos y árboles autóctonos de rápido crecimiento. Esta franja unida a la red viaria de acceso supondrá una separación mínima de 30 metros a linderos y 100 a la autovía. Se podrá utilizar como soporte de servidumbres futuras como son las redes de alcantarillado, depósitos acumuladores de abastecimiento de aguas, telefonía, redes de gas previables en un futuro próximo, soneadas, etc...

Laderas de césped dotadas de masa forestal que constituyen también un importante elemento de aislamiento térmico y acústico con respecto a la densidad circulatoria de las vías perimetrales. Constituye una barrera de ruidos. Contará con alta y acolia a su vez de cerramiento del recinto que preserve y da seguridad a la parcela.

Sobre un parcela irregular proyectamos la edificación, en la mitad este de la misma, de un prisma rectangular de dos alturas mas sótano que orientado en sentido norte-sur nos ofrece en su fachada este los accesos principal y de urgencias al Centro, al sur la entrada principal desde donde se desarrollan las distintas Áreas Asistenciales, y el lado norte la marquesina para llegada de pacientes al Área de Urgencias. Desde esta prisma en su cara oeste se organizan cuasi ortogonalmente a él otras cinco piezas de una sola planta elevada para situar a cubierto plazas de aparcamiento y de dimensiones variables, que albergan las distintas Áreas Asistenciales del Centro, creando entre éstas volúmenes un juego a manera de amplios patios ingleses, galerías y jardines que conformarán una arquitectura con una escala casi doméstica.

El recorrido visual, campo de visión y dominio del entorno es, en sentido estricto muy abierto. Las referencias en el paisaje quedan cercanas. Intentamos conciliar las necesidades funcionales de un centro sanitario de estas características con el atractivo un entorno verde. Un paisaje interior. Son motivos que responden a la voluntad de participar en el límite de la ciudad -paisaje exterior- su relación con el entorno y la obligación de proporcionar una cierta bondad visual.

La edificabilidad necesaria, la fuerte topografía de la parcela y la necesidad de espacio para plazas de aparcamiento, encuentran acomodo en una composición de piezas que tiene su hilo conductor en los grandes espacios privados que componen un sistema verde.

Construimos un paisaje interior. Condensando la intimidad en los grandes vacíos, abiertos al paisaje.

En su interior se disponen las dotaciones y las distintas actividades y junto con los servicios centrales y equipamientos especiales que se configura funcionalmente muy dinámico desde la que se extiende todo el proyecto y que procura el acceso peatonal hacia los áticos en sombra del edificio.

CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS DEL PROGRAMA DESARROLLADO

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.ÚTIL(M <sup>2</sup> )	S.TOTAL M <sup>2</sup>	S.PROG.M <sup>2</sup>
<b>ÁREA DE URGENCIAS</b>						
<b>ACCESO</b>						
ACCESO PEATONAL Y DE BILAS	0	ACC	0,00	0,00	0,00	
SALA DE ESTAR Y ASEO PERSONAL TRANSPORTE SANITARIO	1	EPE	30,00	30,00	30,00	
ALMACÉN MATERIAL Y TRANSPORTE SANITARIO	1	EPE	21,10	21,10	20,00	
<b>ACCESOS/ESPERA</b>						
CONTAVIMIENTOS	2	CV	24,16	48,32	26,00	
OFICIO CAMILLAS Y BILAS	1	OS	21,18	21,18	15,00	
CONTROL ACCESO	1	CEL	14,90	14,90	14,00	
CELADORES	1	V	118,80	118,80	20,00	
VESTIBULO ACCESO	1	VF	24,05	24,05	20,00	
ESPERA DE FAMILIARES	1	EF	24,05	24,05	20,00	
ASEOS	2	AI	7,25	14,50	20,00	
<b>ADMISIÓN</b>						
ADMISIÓN/RECEPCION- INFORMACION	1	ADM	14,09	14,09	20,00	
DESPACHO TOMA DE DATOS	1	DI	15,04	15,04	14,00	
DESPACHO ENTREVISTAS FAMILIARES Y ATENDIDOS	1	DI	25,84	25,84	14,00	
<b>CLASIFICACIÓN</b>						
SALA DE CLASIFICACIÓN	1	CLAS	25,84	25,84	15,00	
SALA DE EMERGENCIA RCP	2	RCP	13,04	26,09	40,00	
<b>POULÍNICA</b>						
CONTROL CENTRAL	1	CTR	25,10	25,10	15,00	
ÁREA DE TRABAJO	2	AT	9,88	19,76	14,00	
CONSULTA POLICLÍNICA URGENCIA	4	CI	17,47	69,88	66,00	
CONSULTA PEDIATRIA	2	CI	17,23	34,46	17,00	
<b>POLICLINICA/ESPERAS DE PACIENTES</b>						
ESPERA PACIENTES ADULTOS	1	E	33,85	33,85	60,00	
ASEOS	2	A	6,45	12,90	20,00	
BAÑO ASISTIDO DE PACIENTES	1	BA2	6,85	6,85	10,00	
ESPERA PEDIATRIA	1	EP	31,80	31,80	14,00	
BAÑO PEDIATRIA CON DORMIDA	1	BA1	7,26	7,26	7,00	
<b>TRATAMIENTO</b>						
SALA DE TRATAMIENTO DE BILAS	6	BILL	19,78	118,68	46,00	
ASEOS PACIENTES BALONES	1	AB	7,04	7,04	6,00	
SALAS DE CURAS	1	BCI	23,23	23,23	22,00	
SALA DE RESERVA	1	BY	22,34	22,34	22,00	
SALA DE PREPARACIÓN COMÚN	1	AT	12,87	12,87	14,00	
ALMACÉN DE FÉRMULAS	1	ALMI	7,73	7,73	7,00	
ALMACÉN DE MATERIAL LIMPIO ÚTILAJE	1	ALMI	9,30	9,30	7,00	
<b>APAYOS POLICLÍNICA</b>						

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

Dada la ubicación del Centro Sanitario, el acceso será fundamentalmente rodado, por lo que la capacidad de plazas de aparcamiento y la disposición de los núcleos de entrada y salida son de la mayor importancia.

Dados los parámetros de clasificación del suelo, superficie de parcela, nivel de ocupación de la misma, alturas de las edificaciones y el uso preliminar, se cumplieron todas las especificaciones del planeamiento de Lepe.

Los servicios urbanísticos con que contará la parcela y compromisos de dotación de los mismos, requerirán las gestiones oportunas con los Organismos Públicos y compañías suministradoras.

ADECUACIÓN

El Centro que se proyecta, alberga todas las Áreas previstas en el Programa Funcional

El Programa se desarrolla, en su mayor parte en una planta, articulando a través de una calle-galería corredor todas las Áreas funcionales de carácter asistencial, y estableciéndose en una planta inferior con acceso rodado a través de una calle interior, las Áreas no asistenciales como Instalaciones y Mantenimiento, Almacenes Generales de residuos hospitalarios, Limpieza de mobiliario, Lavandería y Vestiarios de personal, y parte del Área de apoyo clínico como Mortuorio y Archivo de historias clínicas. En la planta alta se ubican las Áreas Quirúrgica, Área de Hospitalización Polivalente, del Área de Apoyo Clínico la subárea de Farmacia, y del Área no Asistencial las subáreas de Dirección-administración, y Área de Gestión.

La planta Nivel 0 se constituye por un volumen de planta rectangular donde se ofrecen los dos accesos principales del Centro, con el anillo de acceso a marquesina de entrada al Área de Urgencias a través de la calle de circulación perimetral en su lado norte, y entrada principal al edificio sanitario que a través del hall principal se conecta con la galería longitudinal que proporciona acceso a los volúmenes que se implantan de manera perpendicular al mismo, recibiendo iluminación natural y creando vistas al jardín de los espacios libres que quedan entre estos volúmenes.

Para mejor describir la adecuación funcional del Centro Sanitario, haremos un recorrido virtual a través de los dos accesos principales del mismo.

El acceso principal se formaliza desde la fachada más cercana al aparcamiento, y a través de él se accede a una marquesina que protege el cortavientos de acceso al vestíbulo general, situado a su derecha el Área de Gestión; El Vestíbulo de acceso al primer núcleo de comunicaciones verticales formado por escaleras y dos ascensores, marca-escaleras, a la izquierda comunicación horizontal con el Área de Diagnóstico, con Radiodiagnóstico, Telemedicina y Área de Laboratorio, para terminar al fondo en el Área de Urgencias; Siguiendo la comunicación horizontal termina el vestíbulo en la galería corredor a la cual se abren a su izquierda los volúmenes a modo de dedos que albergan, de izquierda a derecha, el Área de Consultas Externas ubicadas en los tres primeros bloques, continuando el recorrido el Área de Hospitalización Convencional en el cuarto bloque que se enfrenta para su inmediata conexión al segundo núcleo de comunicaciones verticales, y para terminar al quinto y último bloque las Áreas de Educación Sanitaria y Banco dental y Área de Rehabilitación.

El segundo acceso desde la fachada principal se formaliza en la marquesina de descarga de pacientes al Área de Urgencias al que accede a través de un cortaviento que ocupa el centro de la edificación conectando muy directamente con el Área de Radiodiagnóstico, y a través del segundo núcleo de comunicaciones verticales con las Áreas Quirúrgicas y de Hospitalización Polivalente situadas en la planta superior.

El la planta Nivel -1 se ubican en conexión con el segundo núcleo vertical de comunicaciones el Área Quirúrgica que se ubica inmediatamente al Área de Hospitalización Polivalente que ocupa el centro de la edificación conectando a su vez con el primer núcleo vertical para acceso de familiares, ocupando el resto de la planta la subárea de Farmacia, y las de Dirección-administración, y Área de Gestión.

El la planta Nivel -1 con acceso rodado a través de la calle interior que cruza longitudinalmente el Centro, e inferiormente a través de los dos núcleos verticales con vestíbulo protegido se elijan, Almacenes Generales de residuos hospitalarios, Limpieza de mobiliario, Lavandería y Vestiarios de personal, y parte del Área de apoyo clínico como Mortuorio y Archivo de historias clínicas.

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.ÚTIL(M <sup>2</sup> )	S.TOTAL M <sup>2</sup>	S.PROG.M <sup>2</sup>
<b>ALMACÉN DE FARMACIA Y FUNGIBLES</b>						
ALMACÉN DE EQUIPOS	1	ALMI	9,85	9,85	7,00	
OFICIO LIMPIO	2	OS	3,76	7,52	4,00	
OFICIO BIUDO	2	OS	4,81	9,62	4,00	
<b>PERSONAL</b>						
ESTAR PERSONAL CON ASEO	1	EST	32,37	32,37	30,00	
ESTABLECIMIENTO DE GUARDIA CON ASEO	1	DORM	16,72	16,72	20,00	
<b>TOTAL URGENCIAS</b>						
				93,07	98,69	

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.ÚTIL(M <sup>2</sup> )	S.TOTAL M <sup>2</sup>	S.PROG.M <sup>2</sup>
<b>HOSPITALIZACIÓN POLIVALENTE</b>						
<b>MÓDULO INDIVIDUAL DE USO DOBLE, PARA HOSPITAL DE DIA MÉDICO QUIRÚRGICO, OBSERVACIÓN DE URGENCIAS Y ESPECIAL ATENCIÓN</b>						
MÓDULO CON BAÑO	20	MODI	22,01	440,2	360,00	
<b>APAYOS HOSPITALIZACIÓN</b>						
CONTROL CENTRAL ENFERMERÍA	1	CTR	15,21	15,21	15,00	
ZONA DE PREPARACIÓN DE TRABAJOS LIMPIOS	1	AT	15,26	15,26	14,00	
SALA DE CURAS	1	BCP	17,46	17,46	17,00	
SECRETARÍA	1	DI	19,20	19,20	17,00	
ALMACÉN DE FARMACIA Y MATERIAL	2	ALMI	6,25	12,50	7,00	
ALMACÉN DE LENCERÍA	1	ALMI	6,23	6,23	4,00	
ALMACÉN EQUIPOS	1	ALMI	6,23	6,23	4,00	
OFICIO BIUDO-ÁREA NO ESTERIL	1	OS	4,82	4,82	4,00	
OFICIO LIMPIO-ÁREA NO ESTERIL	1	OS	4,82	4,82	4,00	
OFICIO DE COMIDAS	1	OC	10,22	10,22	7,00	
CUARTO DE BASURAS	1	CB	3,19	3,19	4,00	
<b>Personal</b>						
ESTAR DE PERSONAL (CON ASEO)	1	EP	22,43	22,43	20,00	
VESTIARIO/ASEOS DE PERSONAL HOMBRES	1	VAP H	21,06	21,06	10,00	
VESTIARIO/ASEOS DE PERSONAL MUJERES	1	VAP M	17,77	17,77	10,00	
DORMIDA MÉDICO DE GUARDIA CON ASEO	1	DORM	19,00	19,00	20,00	
<b>Familiares</b>						
ESTAR DE FAMILIARES	1	E	142,73	142,73	30,00	
SALA DE ENTREVISTAS	1	DI	12,37	12,37	14,00	
ASEOS PÚBLICO	4	A	5,93	23,72	10,00	
<b>TOTAL APAYOS HOSPITALIZACIÓN POLIVALENTE</b>						
				374,66	211,00	
<b>TOTAL HOSPITALIZACIÓN POLIVALENTE</b>						
				818,69	871,69	



Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.UTILIDAD M2	S.TOTAL M2	S. PROG. M2
ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN CONVENCIONAL						
MÓDULOS INDIVIDUALES SUSCEPTIBLES DE USO DOBLE						
MÓDULOS INDIVIDUALES CON ASISTENCIA ADULTOS	20	MCD02		22,55	461	440,00
APYOS HOSPITALIZACIÓN						
CONTROL CENTRAL ENFERMERÍA	1	CTR		0,26	0,26	15,00
ZONA DE PREPARACIÓN DE TRABAJO LIMPIO	1	AT		13,09	13,09	14,00
SALA DE CURAS	1	EXP2		17,25	17,25	17,00
SECRETARÍA	1	DZ		18,88	18,88	17,00
DESPACHOS MÉDICO	2	DZ		17,95	34,92	34,00
PLANTAS DE FARMACIA Y MATERIAL	1	ALM1		6,15	6,15	7,00
ALMACÉN EQUIPOS	1	ALM2		3,78	3,78	4,00
OFICIO SUCIO	1	OS		3,78	3,78	4,00
OFICIO LIMPIO	1	OL		3,78	3,78	4,00
CUARTO DE BASURAS	1	CB		4,65	4,65	4,00
OFICIO DE COMIDAS	1	OC		3,78	3,78	7,00
INVESTIGADO DE PACIENTES	1	BA2		9,6	9,6	10,00
ESTAR DE PERSONAL CON ASEO	1	EST		26,72	26,72	30,00
SALA DE ENTREVISTAS	1	DI		18,03	18,03	14,00
ESTAR DE PACIENTES Y FAMILIARES	1	E		30,04	30,04	30,00
ASEOS PÚBLICO	2	A2		4,92	9,84	10,00
TOTAL HOSPITALIZACIÓN CONVENCIONAL				689,18	851,24	

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.UTILIDAD M2	S.TOTAL M2	S. PROG. M2
ÁREA QUIRÚRGICA						
QUIRÓFANOS						
ANTESALA QUIRÓFANO	1	AQ		46,81	46,81	0,00
ÁREA DE PREPARACIÓN QUIRÓFANOS	3	PPF		11,22	34,74	48,00
QUIRÓFANO 1	3	Q1		37,89	113,87	105,00
TRANSFER PERSONAL						
DISPONIBLE	1	DISP		25,73	25,73	0,00
VESTUARIO ASEOS DE PERSONAL HOMBRES	1	VAP H1		20,26	20,26	10,00
VESTUARIO ASEOS DE PERSONAL MUJERES	1	VAP M1		22,42	22,42	10,00
VESTUARIO ASEOS DE PACIENTES HOMBRES	1	VAP H4		20,73	20,73	10,00
VESTUARIO ASEOS DE PACIENTES MUJERES	1	VAP M4		20,05	20,05	10,00
SALA DE PREANESTESIA-ESCALERA PACIENTE	1	ESQ P		7,92	7,92	10,00

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.UTILIDAD M2	S.TOTAL M2	S. PROG. M2
ENTRADA CAMAS						
TRANSFER MATERIAL						
LIMPIEZA DE TABLAS	1	LAV		11,08	11,08	7,00
ECUJERA ESTERILIZACIÓN	1	ESQ		5,09	5,09	6,00
ESTERILIZACIÓN	1	EST		28,76	28,76	32,00
LAVADO MATERIAL	1	LAV		9,23	9,23	7,00
ECUJERA MATERIAL	5	ESQ M		5,11	25,63	8,00
LIMPIO						
ESPERA CAMAS	2	EC		18,57	37,14	24,00
ALMACÉN DE TABLAS	1	ALM1		13,36	13,36	7,00
ALMACÉN DE LENCERÍA	1	ALM1		8,28	8,28	7,00
ALMACÉN FARMACIA	1	ALM1		8,12	8,12	7,00
ALMACÉN ESTÉRIL	1	ALM1		7,88	7,88	7,00
BUCIO						
ESTAR PERSONAL CON ASEO	1	EP		58,29	58,29	20,00
RECUPERACIÓN	2	BEC		62,18	124,36	24,00
ASEO DE RECUPERACIÓN	1	AS		5,69	5,69	5,00
CUARTO DE INSTALACIONES	2	INS		9,91	19,82	12,00
TERMINAL BUCIO	1	ALM2		4,80	4,80	4,00
ALMACÉN EQUIPOS	2	ALM2		5,00	10,00	4,00
OFICIO SUCIO	1	OS		4,80	4,80	4,00
CUARTO DE RESIDUOS	1	CR		4,89	4,89	4,00
ECUJERA SALIDA DE CAMARAS	1	ESQ S		17,87	17,87	8,00
FAMILIARES						
ESPERA FAMILIARES	1	F		142,73	142,73	30,00
ASEOS ESPERA FAMILIARES	2	A		7,32	14,64	10,00
DESPACHO INFORMACIÓN	1	DI		12,44	12,44	14,00
TOTAL ÁREA QUIRÚRGICA				868,07	439,34	

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.UTILIDAD M2	S.TOTAL M2	S. PROG. M2
ÁREA DE CONSULTAS EXTERNAS						
SALUD MENTAL						
SALA DE TERAPIA GRUPAL	1	TERP		21,52	21,52	22,00
TALLER OCUPACIONAL	1	TALL		25,14	25,14	25,00
CONSULTA ENFERMERÍA	1	CE		13,72	13,72	14,00
CONSULTA	8	CE		16,64	133,20	80,00
DESPACHO ADMINISTRACIÓN	4	CA		17,18	68,64	66,00
ADMINISTRACIÓN	1	ADM		19,64	19,64	22,00
ESPERAS	2	E		22,48	44,92	104,00
TOTAL SALUD MENTAL				278,65	330,00	

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.UTILIDAD M2	S.TOTAL M2	S. PROG. M2
ÁREA DIAGNÓSTICA						
RADIO DIAGNÓSTICA						
CAMARAS DE ACCESO POR SALA	4	CA		2,45	9,80	10,00
ASEO	2	A		4,84	9,68	8,00
BUCIO VERTICAL	2	RV		24,22	48,44	44,00
DISPOSITIVO TOMOGRAFO	2	TM		7,78	15,56	14,00
CONTROL	2	CTR		18,30	36,60	18,00
CAMARAS DE ACCESO	2	CA		2,45	4,90	5,00
ASEO	1	A		4,90	4,90	4,00
SALA	1	TEL		33,91	33,91	26,00
CONTROL	1	CTR		18,30	18,30	8,00
SALA DE ESPERA ENFERMOS CONTROL	1	E		0,00	0,00	14,00
PREPARACIÓN ENFERMOS	1	PE		0,00	0,00	10,00
CAMARAS DE ACCESO	2	CA		2,45	4,90	5,00
TAS	1	TAG		33,91	33,91	30,00
CONTROL	1	CTR		18,30	18,30	8,00
MAMÓGRAFO	1	MAM		14,09	14,09	15,00
CAMARAS DE ACCESO	2	CA		2,45	4,90	5,00
CONTROL	1	CTR		9,80	9,80	4,00
ECÓGRAFO	1	ECO		18,78	18,78	18,00
CAMARAS DE ACCESO	2	CA		2,45	4,90	5,00
ASEO	1	A		2,45	2,45	4,00
CONTROL	1	CTR		0,00	0,00	4,00
SALA DE LAVADO DE MATERIAL	1	LAV		5,40	5,40	7,00
CAMARA CLARA REVELADO	1	RV		8,30	8,30	7,00
CAMARA OSCURA	1	RO		5,40	5,40	7,00
ESTAR PERSONAL CON ASEO	1	EST		19,17	19,17	20,00
ALMACÉN PLACAS	1	ALM		7,02	7,02	7,00
OFICIO LIMPIO	1	OL		4,23	4,23	4,00
OFICIO SUCIO	1	OS		3,04	3,04	4,00
SALA DE LECTURA E INFORMES	1	LINF		29,74	29,74	28,00
CONTROL RECEPCION	1	CTR		2,88	2,88	10,00
ESPERA CAMARAS	1	EC		17,73	17,73	20,00
ESPERA	1	E		91,31	91,31	72,00
ASEO PÚBLICO	2	A1		7,14	14,28	20,00
ALMACÉN EQUIPOS PORTÁTILES	1	ALM1		5,40	5,40	7,00

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.UTILIDAD M2	S.TOTAL M2	S. PROG. M2
DESPACHO CLÍNICO	1	DI		15,23	15,23	0,00
SECRETARÍA	1	DI		18,08	18,08	14,00
TOTAL RADIO DIAGNÓSTICA				633,88	481,89	
ÁREA LABORATORIO-CENTRO PÉRFERICO DE TONA DE MUESTRA						
RECEPCION	1	RE		10,15	10,15	10,00
ESPERA	1	E		24,49	24,49	24,00
ASEOS PÚBLICO	2	A1		7,14	14,28	10,00
BOXES DE EXTRACCIONES	3	BOX E		11,67	34,71	21,00
BOX RECUPERACION CON ASEO	1	BOX R		12,89	12,89	13,00
RECEPCION Y CLASIFICACION DE MUESTRAS	1	RCM		14,85	14,85	15,00
LABORATORIO PARA URGENCIAS	1	LAB U		42,06	42,06	38,00
ALMACÉN MATERIAL	1	ALM1		9,31	9,31	7,00
ALMACÉN REACTIVOS	1	ALM2		4,51	4,51	4,00
CÁMARA FRIGORÍFICA	1	CF		4,57	4,57	4,00
LAVADO MATERIAL	1	LAV		8,35	8,35	7,00
LAVADO DE GLOBS Y DUCHA	1	DU		4,41	4,41	4,00
ASEOS	2	A		5,07	10,14	0,00
CUARTO DE RESIDUOS	1	CR		4,91	4,91	4,00
DESPACHO CLÍNICO	1	DZ		18,32	18,32	17,00
SECRETARÍA INFORMES	1	S		19,28	19,28	14,00
TOTAL LABORATORIO				237,81	180,00	
TELEMEDICINA						
CONSULTA TELEMEDICINA	1	CT		19,03	19,03	17,00
ESPERA	1	E		15,08	15,08	12,00
TOTAL TELEMEDICINA				34,11	34,11	29,00
TOTAL ÁREA DIAGNÓSTICA				884,76	728,63	

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

ÁREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S.UTILIDAD M2	S.TOTAL M2	S. PROG. M2
ATENCIÓN ESPECIALIZADA						
MEDICINA INTERNA	2	CI		17,25	34,50	34,00
NEOLÓGICA	1	CI		17,25	17,25	17,00
POULANTE	1	CI		17,25	17,25	17,00
CARDIOLOGÍA	1	CI		17,25	17,25	17,00
SALA DE EXPLORACIONES CARDIOLOGICAS	1	EXP2		17,24	17,24	17,00
DISPOSITIVO	1	CI		17,24	17,24	17,00
SALA DE EXPLORACIONES DIGESTIVAS/HEMATOLOGICAS	1	EXP2		17,24	17,24	17,00
ESPERAS	1	E		99,87	99,87	80,00
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	2	CI		17,24	34,48	34,00
SALA DE EXPLORACIONES GINECOLOGICAS	1	EXP2		17,24	17,24	17,00
ESPERAS	1	E		81,13	81,13	26,00
CONSULTA	1	CI		15,97	15,97	17,00
ESPERA PEDIÁTRICA CON ASEO	1	E		38,55	38,55	21,00
CURSOS GENERAL	2	CI		17,24	34,48	34,00
ANESTESIA	1	CI		17,24	17,24	17,00
ORFATOLOGÍA	1	CI		17,24	17,24	17,00
URROLOGÍA	1	CI		17,24	17,24	17,00
TRAUMATOLOGÍA	2	CI		17,24	34,48	34,00
OPHTALMOLOGÍA	1	CI		17,24	17,24	17,00
SALA DE CURAS Y YESOS	1	EXP1		17,24	17,24	17,00
OPHTALMOLOGÍA	2	CI		17,24	34,48	34,00
SALA DE EXPLORACIONES OPHTALMOLOGICAS	1	EXP1		17,24	17,24	14,00
CIAT	1	CI		17,24	17,24	17,00
SALA DE EXPLORACIONES CIAT	1	EXP1		17,24	17,24	14,00
ESPERAS	2	E		97,89	195,72	150,00
TOTAL ATENCIÓN ESPECIALIZADA				828,80	832,00	
ZONAS DE APOYO						
ASEOS PÚBLICO	3	A		29,09	87,18	10,00
OFICIO LIMPIO	3	OL		3,78	11,34	4,00
OFICIO SUCIO	3	OS		3,20	9,60	4,00
ALMACÉN CLÍNICO	1	ALM1		6,38	6,38	7,00
ZONA PREPARACIÓN TRABAJOS LIMPIOS	1	A1		4,38	4,38	0,00
TOTAL ZONAS DE APOYO						

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

ALBERGUE CONTRA INCENDIOS	1	AL/IG	18,99	18,99	20,00
GRUPO DE PRESION CONTRA INCENDIOS	1	GP/CI	25,14	25,14	20,00
CENTRO DE RECONEXION	1	C/RS	0,00	0,00	20,00
CENTRO DE TRANSFORMACION	1	C/T	0,00	0,00	20,00
CUADRO ELECTROTECNICO GENERAL	1	C/EG	30,20	30,20	20,00
GRUPO ELECTROGENO	1	GE	0,00	0,00	20,00
CENTRAL DE AIRE MEDICINAL	1	CA	14,90	14,90	20,00
CENTRAL DE VACIO	1	CV	3,99	3,99	20,00
CENTRAL BOTELLAS CO2	1	C/O2	18,02	18,02	20,00
CENTRAL BOTELLAS PROXICO	1	C	15,29	15,29	20,00
BOTELLAS NAJAS	1	BN	15,21	15,21	20,00
DESPACHO DE MANTENIMIENTO	1	DI	15,24	15,24	14,00
TALLER DE MANTENIMIENTO	1	T	32,21	32,21	20,00
ALMACEN DE MANTENIMIENTO	1	ALM	14,08	14,08	20,00
TOTAL INSTALACIONES MANTENIMIENTO			379,03	454,00	
VESTUARIOS PERSONAL					
VESTUARIO ASIS PERSONAL SANITARIO HOMBRES	1	VAP HS	128,82	128,82	80,00
VESTUARIO ASIS PERSONAL SANITARIO MUJERES	1	MS	127,84	127,84	80,00
TOTAL VESTUARIO PERSONAL			256,66	256,66	
ALMACEN					
ALMACEN GENERAL	1	ALM G	199,89	199,89	150,00
ALMACEN FARMACIA INTEGRADO-FARMACIA	1	ALM F1	32,44	32,44	20,00
ALMACEN MATERIAL GRAN VOLUMEN FARMACIA	1	ALM F2	32,44	32,44	20,00
RECEPCION DISTRIBUCION SALA TRABAJO ADMINISTRATIVO	1	R	27,60	27,60	20,00
DESPACHO	1	DI	13,84	13,84	14,00
OFICINA BUENO	1	OS	10,98	10,98	10,00
TOTAL ALMACEN			377,19	377,19	
ALMACEN GENERAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS					
RECEPCION DISTRIBUCION	1	R	20,74	20,74	14,00
ALMACEN HERRAMIENTAS	1	CT	40,87	40,87	20,00
MOBILIARIOS SUCIOS	1	CS	18,87	18,87	20,00
ZONA DE LAVADO DE MOBILIARIOS	1	LV	19,37	19,37	20,00
MOBILIARIOS LIMPIOS	1	CL	13,94	13,94	20,00

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

RECEPCION DISTRIBUCION	1	R	5,00	5,00	10,00
CONTENEDORES SUCIOS	1	CS	9,88	9,88	10,00
CONTENEDORES LIMPIOS	1	CL	12,90	12,90	10,00
TOTAL ALMACEN GENERAL DE RESIDUOS					32,78
LIMPIEZA DE MOBILIARIO					
RECEPCION DISTRIBUCION	1	R	15,00	15,00	10,00
ALMACEN HERRAMIENTAS	1	AM	11,81	11,81	7,00
MOBILIARIOS SUCIOS	1	CS	21,06	21,06	20,00
ZONA DE LAVADO DE MOBILIARIO	1	LV	18,87	18,87	10,00
MOBILIARIOS LIMPIOS	1	CL	20,09	20,09	20,00
TOTAL LIMPIEZA DE MOBILIARIO					67,00
LAVANDERIA					
RECEPCION CLASIFICACION	1	R	14,34	14,34	18,00
DESPACHO	1	DI	21,06	21,06	14,00
ALMACEN ROPA SUCIA	1	CS	83,21	83,21	20,00
ALMACEN ROPA LIMPIA	1	CL	47,75	47,75	20,00
TOTAL LAVANDERIA					89,00
TOTAL AREA NO ASISTENCIAL			2163,30	1787,62	

DESGLOSE DE LAS INSTALACIONES POR SUBCAPITULOS	P.E.M. (EUROS)	%
00.01. FONTANERIA	329.454,81	9,10
00.02. ELECTRICIDAD (ALTA Y BAJA)	599.448,28	26,32
00.03. CLIMATIZACION	1.122.862,15	33,02
00.04. TRANSPORTE MECANICO (ASCENSORES, MONTACARROS, ESCALERAS, NEUMATICO, POR GRAVEDAD, ETC.)	254.502,31	7,49
00.05. COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS, MEGAFONIA, ANTENA T.V., INTERCOMUNICACION, LLAMADA A ENFERMERA, BUSCA PERSONAS, ETC.)	134.879,19	3,97
00.06. SEGURIDAD (CONTRINCENDIOS Y ANTIRROBO)	144.359,09	4,25
00.07. LIQUIDOS Y BASES COMBUSTIBLES (BASES MECANICAS (OXIGENO, PROXIDO DE NITROGENO, AIRE, VACIO, ETC.)	12.439,02	0,37
00.08. SEÑALIZACION (INTERIOR, EXTERIOR, CORPORATIVA)	222.542,43	6,55
00.09. ELIMINACION DE RESIDUOS (CONTENEDORES, CAMARAS)		
00.10. SEÑALIZACION (INTERIOR, EXTERIOR, CORPORATIVA)		
00.11. GESTION TECNICA CENTRALIZADA	199.596,02	5,87
00.12. INSTALACIONES ESPECIALES (CONTROL DE ENTRADA, ROTULOS LUMINOSOS, RELOJES, PARARRAYOS, ETC.)		
00.13. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (COCINA, LAVANDERIA, MORTUORIOS, ETC.)		
00.14. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS MEDICAS (LABORATORIO, ESTERILIZACION, RADIOLOGIA, ZONAS QUIRURGICAS, MEDICINA NUCLEAR, ETC.)		
00.15. VARIOS		
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DEL CAPITULO 08 INSTALACIONES	3.400.089,91	100,00
13% GASTOS GENERALES	442.009,09	
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	204.004,19	
SUMA	4.046.063,19	
L.V.A. 16% a/SUMA	647.373,31	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION DEL CAPITULO 08 INSTALACIONES	4.693.436,50	EUROS

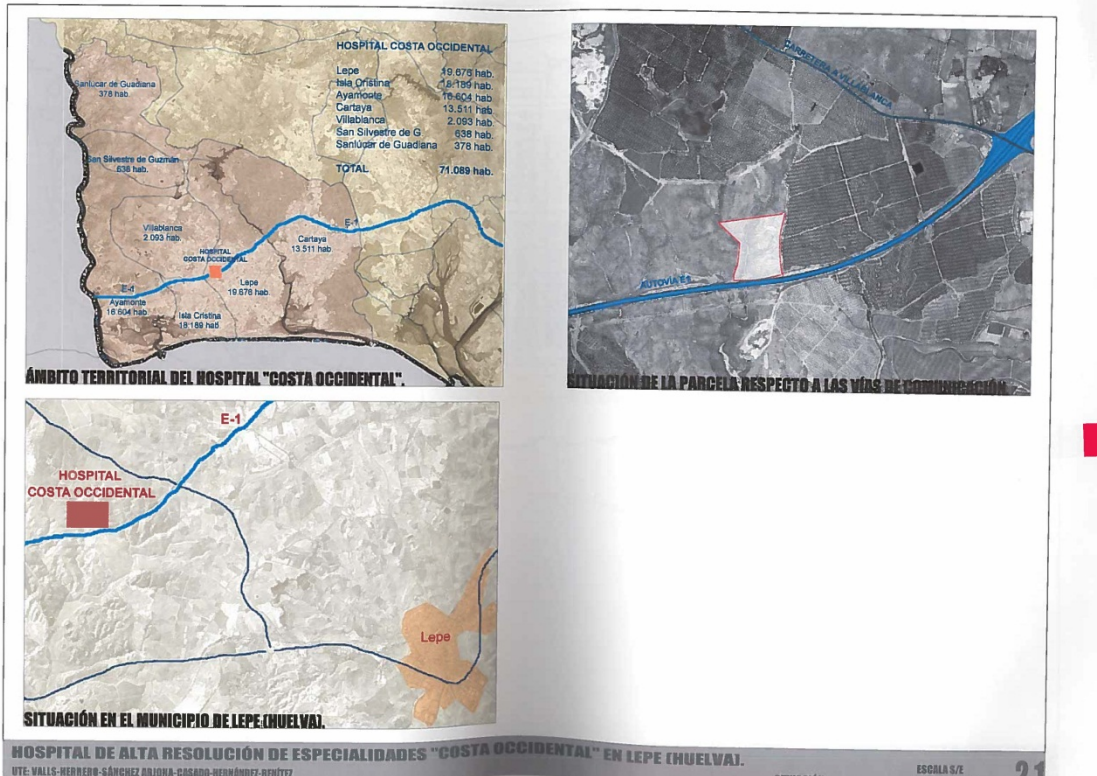
PRESUPUESTO DE LICITACION-	P.E.M. (EUROS)	%
01.- DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	13.290,00	0,11
02.- MOVIMIENTO DE TIERRAS	29.898,86	0,22
03.- ORIENTACION	649.213,41	5,31
04.- SANEAMIENTO	72.717,72	0,59
05.- ESTRUCTURA	1.889.154,60	15,49
06.- ALBAÑILERIA	876.079,11	7,87
07.- CUBIERTAS	228.907,33	1,85
08.- INSTALACIONES (DESGLOSE DE SUBCAPITULOS)	3.490.089,91	27,78
09.- AISLAMIENTOS	121.790,85	1,00
10.- REVESTIMIENTOS	2.349.100,26	19,20
11.- CARPINTERIAS ELEM. SEGURIDAD Y PROTECCION	715.270,09	5,85
12.- VIDRIERIA	258.009,40	1,70
13.- PINTURAS	138.194,91	1,13
14.- DECORACION Y SEÑALIZACION URBANIZACION INCLUYENDO INST. DE URBANIZACION	1.345.758,78	11,00
15.- VARIOS	98.208,13	0,80
17.- SEGURIDAD Y SALUD (*)		
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	12.235.544,04	100,00
13% GASTOS GENERALES	1.590.620,73	
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	734.132,64	
SUMA	14.560.297,41	
L.V.A. 16% a/SUMA	2.329.647,59	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	16.889.945,00	EUROS

Proyecto Básico y de Ejecución del Hospital de Alta Resolución de Especialidades "Costa Occidental" en Lepe, Huelva.

AREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	S. ÚTIL/AM M2	S. TOTAL M2	S. PROG. M2
RESTAURACION						
COCINA						
RECEPCION DE MATERIA PRIMA			R			0,00
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO FRIOS			AA			0,00
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS FRIOS			AA			0,00
MANIPULACION DE MATERIAS PRIMAS-CARNES			MC			0,00
MANIPULACION DE MATERIAS PRIMAS-PESCADOS			MP			0,00
MANIPULACION DE MATERIAS PRIMAS-FRUTAS/VERDURAS			MV			0,00
ELABORACION DE PLATOS CALIENTES			EC			0,00
ELABORACION DE PLATOS FRIOS/POSTRES			EF			0,00
VUELTAS Y BANDEJAS LIMPIAS			VL			0,00
EMPLATADO			EM			0,00
LAVADO MECANICO DE VUELTAS Y BANDEJAS			LV			0,00
LAVADO Y DISENCRUCION DE UTILILAJE "PLONGE"			LV			0,00
LIMPIEZA DE CARROS			LV			0,00
VESTUARIOS ASIDOS PACIENTES HOMBRES-PIES LIMPIOS			VAP HS			0,00
VESTUARIOS ASIDOS PACIENTES MUJERES-PIES LIMPIOS			MS			0,00
SALA DE CONTENEDORES			CT	0	0	0,00
CONTENEDORES SUCIOS			CS	0	0	0,00
ZONA DE LAVADO DE CONTENEDORES			LV	0	0	0,00
CONTENEDORES LIMPIOS			CL	0	0	0,00
CAPETERIAS						
BARRA			R			0,00
LINEA DE AUTOSERVICIO			AA			0,00
ZONAS DE MESAS			AA			0,00
BARRA			MS			0,00
LINEA DE AUTOSERVICIO			MP			0,00
ZONA DE MESA			MV			0,00
TOTAL RESTAURACION						0

AREA	SUP. ÚTIL NETA	S. ÚTIL PROGRAMA
TOTAL URGENCIAS	922,63	698,00
TOTAL HOSPITALIZACION POLIVALENTE	816,08	671,00
HOSPITALIZACION CONVENCIONAL	658,16	661,00
TOTAL AREA QUIRURGICA	840,67	439,00
TOTAL CONSULTAS EXTERNAS	1.222,12	995,00
TOTAL EDUCACION SANITARIA	62,06	67,00
TOTAL REHABILITACION	328,27	298,00
TOTAL AREA DIAGNOSTICA	804,70	709,00
TOTAL APOYO CLINICO	428,86	344,00
TOTAL AREA NO ASISTENCIAL	2.193,30	1.797,00
TOTAL RESTAURACION	0	0
TOTAL	6.272,64	6.679,00
PASILLOS PLANTA ALTA	707,67 M2	
PASILLOS PLANTA BAJA	678,82 M2	
PASILLOS SOTANO	806,51 M2	
ESPERA/PASILLO PLANTA BAJA	345,65 M2	
INSTALACIONES	184,06 M2	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	10.995,09 M2	
SUPERFICIES CONSTRUIDAS		
CASTILLETE	393,39 M2	
PLANTA ALTA	3.472,72 M2	
PLANTA BAJA	6.566,54 M2	
PLANTA SOTANO	3.099,33 M2	
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	13.421,94 M2	







## **APÉNDICE 3. ORDEN DE ESTUDIO**


 MINISTERIO  
DE FOMENTO

**T7-H-5020**  
**17-H-5020**
**Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se APRUEBA la siguiente ORDEN DE ESTUDIO:**
**PROYECTO DE TRAZADO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN**
**“AUTOVÍA A-49, DEL V CENTENARIO. VIA DE SERVICIO. ACCESO AL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA”**
**Red de Carreteras del Estado**
**HUELVA**

El Ayuntamiento de Lepe suscribió el 28 de octubre de 2005 un convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la construcción de un centro hospitalario (Centro Hospitalario de Alto Rendimiento de la Costa Occidental de Huelva) en la parcela 145 del polígono 8 del término municipal de Lepe, en la margen derecha de la autovía A-49, entre los puntos kilométricos 118+635 y 118+820.

Sobre la ejecución del acceso al nuevo centro hospitalario se mantiene una discrepancia en la interpretación del convenio, entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Lepe, con el resultado de que la ejecución del acceso no ha sido asumida por ninguna de las partes.

Con objeto de desbloquear la situación existente y de proporcionar un adecuado acceso a las instalaciones hospitalarias, el Ministerio de Fomento, a propuesta del Ayuntamiento de Lepe, ha suscrito, con fecha , el denominado: “*Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para la ejecución del acceso desde el enlace 117 de la A-49 al Centro Hospitalario de Alto Rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva situado en el término municipal de Lepe.*”

 SECRETARIA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS  
  
DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS  
  
SUBDIRECCION GENERAL DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

 MINISTERIO  
DE FOMENTO

**T7-H-5020**  
**17-H-5020**

En dicho protocolo se consideran las dos actuaciones siguientes:

- Mejora de la funcionalidad del enlace 117 de la autovía A-49.
- Construcción de una vía de servicio para el acceso al nuevo centro hospitalario.

De acuerdo con las estipulaciones del protocolo, corresponde al Ministerio de Fomento la redacción y aprobación de los proyectos correspondientes para la definición de ambas actuaciones.

La primera actuación, la mejora funcional del enlace 177 de la autovía A-49, es objeto de un proyecto de construcción ya autorizado por la Dirección General de Carreteras “Construcción de glorietas en enlace tipo diamante en A-49, p.k. 117,100. Tramo: Enlace Huelva Norte – Enlace Lepe Oeste”, de clave 39-H-3880. Este proyecto, actualmente en fase de redacción, consiste en la transformación de las dos intersecciones existentes con la carretera H-4400 en sendas glorietas.

Para la segunda actuación, la vía de servicio de acceso a las instalaciones hospitalarias, se ha recibido en esta Subdirección General de Estudios y Proyectos una propuesta, formulada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, solicitando autorización para la redacción de los correspondientes proyectos de trazado y de construcción.

 A la vista de todo lo anterior, **RESUELVO:**

Que bajo la dirección de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sean redactados los siguientes proyectos:

**Tipo y clave:** Proyecto de Trazado: **T7-H-5020**  
Proyecto de Construcción: **17-H-5020**

**Situación:** Autovía A-49, del V Centenario.  
Tramo: enlace 117 (término municipal de Lepe).  
Puntos kilométricos: del p.k. 117+140 al p.k. 118+650 (margen derecha).  
Longitud aproximada: 1,5 km.

**Clase:** Vía de servicio.

 SECRETARIA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS  
  
DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS  
  
SUBDIRECCION GENERAL DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS




 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 T7-H-5020  
17-H-5020

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRETERAS  
  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

**Objeto de los proyectos:**

Desarrollar con el grado de detalle exigible a un proyecto de trazado y a un proyecto de construcción (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) la vía de servicio de acceso al CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA a la que se refiere el "Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para la ejecución del acceso desde el enlace 117 de la A-49 al Centro Hospitalario de Alto Rendimiento (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva situado en el término municipal de Lepe."

**Contenido:**

Los proyectos de construcción y de trazado deberán contener respectivamente los documentos especificados en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Carreteras. Asimismo, se tendrán en cuenta las Recomendaciones de la Dirección General de Carreteras para la redacción de este tipo de estudios y, en cualquier caso, lo que se determine en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirva de base para su redacción.

**Características:**

Se tendrá en cuenta la normativa aplicable al diseño de este tipo de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado. En particular, se tendrá en cuenta la Norma 3.1-IC (B.O.E. de 4 de marzo de 2016) y la Guía de Nudos Viarios (Orden Circular 32/2012).

**Instrucciones particulares:**

1. En la redacción de los proyectos se tendrá en cuenta la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia de la ejecución de las obras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
2. De acuerdo con lo establecido por la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, se analizará la necesidad de someter las actuaciones a un trámite de información pública (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) y a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).


 MINISTERIO  
DE FOMENTO

 T7-H-5020  
17-H-5020

 SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRETERAS  
  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

3. El proyecto de trazado contendrá, en el correspondiente anejo, cuanta información sea necesaria para la realización de las expropiaciones a que haya lugar. Una vez aprobado provisionalmente, se someterá al trámite de información pública previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.
4. Se realizará un estudio de reordenación de los accesos existentes. Asimismo se estudiará el tratamiento necesario de los pasos superiores y otras infraestructuras existentes.
5. Se estudiará con detalle la reposición de caminos, vías pecuarias, accesos, servidumbres y servicios que resulten afectados, realizándose una separata con la definición completa de las obras a realizar en cada uno de los servicios que precisen ser modificados, para la solución que finalmente se adopte, y que deberá contar con la aprobación del titular. En la redacción de los proyectos quedará explícito que la reposición de infraestructuras o servicios no modifica la titularidad de los mismos.
6. Se realizará un estudio de tráfico de acuerdo con las prescripciones y recomendaciones técnicas contenidas en la Nota de Servicio 5/2014 de la Subdirección General de Estudios y Proyectos
7. Se mantendrá la coordinación adecuada con el Servicio Andaluz de Salud y con el Ayuntamiento de Lepe.
8. Se mantendrá la coordinación adecuada con el proyecto de construcción de clave 39-H-3880, "Construcción de glorietas en enlace tipo diamante en A-49, p.k. 117,100. Tramo: Enlace Huelva Norte – Enlace Lepe Oeste."
9. Se utilizará la Base de Precios de Referencia de la Dirección General de Carreteras (Orden Circular 37/2016).

**Programación para la redacción de los proyectos:**

Se estima necesario un plazo de seis (6) meses para la redacción de los proyectos. No obstante, la programación definitiva será la que se establezca en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que servirá de base para la contratación de los proyectos.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
  
SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS  
  
DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS  
  
SUBDIRECCION GENERAL DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

T7-H-5020  
17-H-5020

**Presupuesto aproximado:**

De acuerdo con propuesta formulada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, el presupuesto aproximado de licitación de las obras podría ascender a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.450.000,00 €)**, incluido el IVA aplicable (21%).

Los proyectos, una vez redactados conforme a lo establecido en la presente orden de estudio, serán remitidos para su supervisión a la Subdirección General de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Carreteras.

**Conforme:**

Madrid, 4 de abril de 2016  
LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Fdo.: Fuencisla Sancho Gómez

Aprobado:  
Madrid, 6 de abril de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Edo.: Jorge Urrecho Corrales

## **APÉNDICE 4. PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE MINISTERIO DE FOMENTO Y AYUNTAMIENTO DE LEPE**



**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE LEPE PARA LA EJECUCION DEL ACCESO DESDE EL ENLACE 117 DE LA A-49 AL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN (CHARE) DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA SITUADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LEPE.**

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE LEPE PARA LA EJECUCION DEL ACCESO DESDE EL ENLACE 117 DE LA A-49 AL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN (CHARE) DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA SITUADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LEPE.**

En Lepe (Huelva), a 30 de marzo de 2016

#### REUNIDOS

DOÑA. ANA MARÍA PASTOR JULIÁN, Ministra de Fomento, que actúa en función de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, avocando específicamente para este protocolo la competencia delegada en virtud de la Orden FOM/1644/2012 de 21 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.

DON. JUAN MANUEL GONZÁLEZ CAMACHO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lepe, de conformidad con la representación que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes comparecientes, según intervienen, se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Protocolo, a cuyo efecto

#### EXPONEN

**PRIMERO.-** La Administración General del Estado actúa en virtud de la competencia exclusiva que ostenta en la Red de Carreteras del Estado (artículos 4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y 10 del Reglamento General de Carreteras).

El Ayuntamiento de Lepe actúa en virtud de los artículos 4 y 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de las Entidades Locales de Andalucía, conforme a los cuales, los municipios gozan de autonomía para la gestión de asuntos de interés público, pudiendo promover cuantas actividades contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad, ello bajo las limitaciones y prescripciones competenciales derivadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Que, de acuerdo con el principio de cooperación entre las distintas administraciones públicas y en el ejercicio de las competencias señaladas, consideran conveniente su colaboración en esta materia y muestran su interés recíproco en el desarrollo de dicha colaboración para alcanzar un mayor grado de eficacia con su actuación coordinada.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Lepe suscribió el 28 de octubre de 2005 Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución de la Costa Occidental de Huelva –en adelante CHARE



COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA- en la parcela 14 (actualmente parcela 317) del polígono 8 del término municipal de Lepe, siendo esta parcela colindante con la Autovía del V Centenario en la margen derecha del P.K. 118,635 a 118,820.

Sobre la ejecución del acceso del CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA, se mantiene entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Lepe una discrepancia en la interpretación del Convenio, resultando que dicha ejecución del acceso no es asumida por ninguna de las partes.

El Alcalde de Lepe comprometido en promover las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Convenio, lo que redundará en beneficio, no sólo del municipio de Lepe, sino de todos los de la Comarca Occidental de Huelva (Isla Cristina, Cartaya, Ayamonte, San Silvestre, Villablanca, entre otros), y en virtud de la competencia que le otorga el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 57 de dicha Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha solicitado el 22 de febrero de 2016 al Ministerio de Fomento la firma de un Convenio de Colaboración, cuya finalidad sea la ejecución por parte del Ministerio de Fomento de la adecuación del Enlace Lepe Oeste (enlace nº 117) de la Autovía A-49, con la construcción de sendas glorietas que sustituyan a las intersecciones actuales con la carretera provincial HU-4400, así como la ejecución de una vía de servicio de la autovía que dé acceso al CHARE DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Lepe adecuará el proyecto de conexiones del CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica, gestionando la colaboración de todos los municipios a los que prestará servicio el CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA, así como a la Diputación Provincial de Huelva.

**CUARTO.-** El Ministerio de Fomento es titular de la autovía A-49 "Autovía del V Centenario", cuyo enlace nº 117 con la carretera provincial HU-4400 entre Lepe y Villablanca, denominado "Lepe Oeste", es del tipo "diamante" y tiene en redacción, por razones de seguridad vial y mejora funcional del enlace, el proyecto clave 39-H-3880 "CONSTRUCCION DE GLORIETAS EN ENLACE TIPO DIAMANTE EN A-49, P.K. 117,100. TRAMO: ENLACE HUELVA NORTE – ENLACE LEPE OESTE", para transformar en glorietas ambas intersecciones con la carretera HU-4400, por un importe estimado de 1,98 millones de euros. Esta futura configuración del enlace permitiría conectar a dicho enlace una vía de servicio de la A-49 que sirviese de acceso al CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.

**QUINTO.-** Ambas Administraciones están decididas a coordinar sus actuaciones y establecer una colaboración para ello. Es intención de las partes firmantes incorporar a las actuaciones de este protocolo al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía para su participación y colaboración en los objetivos propuestos, en concertación con el resto de Administraciones.

En virtud de todo lo anterior, ambas partes suscriben el presente Protocolo con sujeción a las siguientes.

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA. OBJETO.-**

Este Protocolo tiene por objeto fijar el marco general, las pautas y la metodología que deben regular las relaciones entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para alcanzar los siguientes objetivos:

1. La mejora funcional del enlace nº 117 de la Autovía del V Centenario, A-49, con la HU-4400, transformando sus actuales intersecciones en glorietas.
2. Establecer la participación del Ministerio de Fomento y del Ayuntamiento de Lepe en el proyecto, construcción, financiación y explotación de la vía de servicio de acceso al CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA desde el enlace nº 117 de la A-49.

**SEGUNDA. FINANCIACIÓN.-**

El presupuesto estimado de las actuaciones es el siguiente:

ACTUACION	IMPORTE (M€)
Mejora funcional del enlace nº 117 con la transformación en glorietas de las intersecciones actuales	1,98
Vía de servicio de acceso al CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	2,45
Expropiaciones	0,20
Asistencias técnicas de redacción de proyectos y de control y vigilancia de obras	0,29
<b>TOTAL</b>	<b>4,92</b>

Es intención de las partes que las obras sean financiadas por el Ministerio de Fomento, de acuerdo con el convenio que se firme en desarrollo del presente Protocolo.

Una vez se finalice la redacción de ambos proyectos, y sean aprobados los mismos, se suscribirá el oportuno convenio, en el que se fijará la cantidad definitiva de la actuación.

El Ayuntamiento de Lepe llevará a cabo todas las actuaciones para poner a disposición, y a su cargo, los terrenos necesarios de la parcela en la que se ubica el CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA, para la ejecución de las obras recogidas en este Protocolo. Análogamente, el Ministerio de Fomento declara su intención de poner a disposición aquellos terrenos de dominio público viario actual de la A-49 que se vean afectados por las actuaciones recogidas en este Protocolo, y de expropiar aquellos que se definan como necesarios en los proyectos de las dos actuaciones.



### TERCERA. DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES.-

Los acuerdos incluidos en el presente Protocolo que lo requieran, para ser vinculantes o eficaces, se desarrollarán a través de los correspondientes convenios a suscribir entre ambas Administraciones.

Corresponderá al Ministerio de Fomento la redacción y aprobación de los proyectos, y de las modificaciones necesarias, la contratación y dirección de las obras, la gestión de su abono, y la recepción y liquidación de las mismas, con sujeción a las normas que rigen la contratación del Sector Público.

Al Proyecto de la Vía de Servicio de acceso al CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA, deberá darle su conformidad el Ayuntamiento de Lepe.

### CUARTA. TITULARIDADES DE LOS TRAMOS.-

- El Ministerio de Fomento seguirá siendo titular del enlace nº 117 "Lepe Oeste" de la A-49 y, por tanto, de las nuevas glorietas que sustituirán a las actuales intersecciones, encargándose de su conservación y explotación, sin perjuicio de lo que se acuerde con el titular de la carretera provincial HU-4400



La nueva vía de servicio de acceso al CHARE COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA será de titularidad municipal, encargándose el Ayuntamiento de Lepe también de su conservación y explotación, salvo la parte de la conexión con las glorietas del enlace que se fije de mutuo acuerdo en el futuro convenio, la cual será titularidad del Ministerio de Fomento.

### QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Durante el plazo de vigencia del Protocolo quedará constituida una Comisión Mixta de Seguimiento para velar por el correcto cumplimiento del mismo y formada por:

- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental del Ministerio de Fomento.
- El Jefe de la Unidad de Carreteras de Huelva del Ministerio de Fomento.
- El Teniente Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Transportes del Ayuntamiento de Lepe.
- El Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Lepe.

La Comisión se reunirá cuando se solicite por alguna de las partes y sus miembros podrán ser sustituidos por otros suplentes, así mismo pueden ser asistidos por los técnicos que se juzgue conveniente de acuerdo con el tema a tratar.

Las funciones de la comisión serán las siguientes:

- a) Realizar la programación y el seguimiento de las actuaciones objeto del Protocolo, proponiendo a las respectivas Administraciones las modificaciones que se consideren precisas.

- b) Informar, previamente a su aprobación definitiva, el o los proyectos de construcción de las obras objeto del Protocolo, así como las modificaciones de los mismos que surjan durante el desarrollo de las obras.
- c) Coordinar la obtención de los terrenos necesarios de forma que su disponibilidad quede asegurada en las fechas adecuadas.
- d) Coordinar la modificación y traslado de los servicios afectados de manera que se facilite el normal desarrollo de las obras.
- e) Tener conocimiento de las incidencias que se produzcan, tanto de carácter técnico como administrativo, durante el desarrollo de los proyectos.
- f) Impulsar con la mayor celeridad la tramitación requerida en cada caso.
- g) Proponer a ambas Administraciones los convenios que sean necesarios para desarrollar este Protocolo.

### SEXTA. VIGENCIA.-

La vigencia de este Protocolo se extenderá al período comprendido entre la fecha de su firma y la conclusión de las actuaciones incluidas en los convenios que se suscriban en desarrollo del mismo.

### SÉPTIMA. NATURALEZA DEL PROTOCOLO.-

Este Protocolo tiene naturaleza administrativa correspondiendo a la Comisión Mixta de Seguimiento la resolución de controversias que puedan surgir en relación con la interpretación de su contenido y cumplimiento. La competencia para entender en los litigios que pudieran surgir en su ejecución e interpretación corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

De conformidad con cuanto antecede firman el presente Protocolo en el lugar y fecha indicados.

LA MINISTRA DE FOMENTO

Dña. Ana María Pastor Julián

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE LEPE

D. Juan Manuel González  
Camacho

## **APÉNDICE 5. PLANO AS-BUILT DEL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA**



